



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1583.- ORDEN DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015 RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA INVERSIÓN Y EMPLEO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2015, aprobó, fuera del Orden del Día, el siguiente expediente:

ASUNTO.- Aprobación inicial, si procede, de las Bases reguladoras del Régimen de ayudas a la Inversión y Empleo en las pequeñas y medianas empresas.

Se aprueba la Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- La aprobación inicial expresa y formal de las presentes Bases Reguladoras por las que se regirá la concesión de estas subvenciones.

SEGUNDO.- Previa dotación presupuestaria, y de conformidad con el artículo 8 y disposición adicional 2.^a del Reglamento regulador del Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental, Proyecto Melilla S.A. (BOME n.º 4.399 de 15/05/07), así como el artículo 3.1.1 letra ñ del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 29 de 24 de julio de 2015, con su rectificación de errores y texto consolidado publicado en BOME Extraord. Núm. 30 de 5 de agosto de 2015) corresponderá a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo la aprobación de la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Dar publicidad en debida forma a las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Ciudad, una vez se aprueben de forma definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 17 de agosto de 2015.
El Secretario del Consejo,
José Antonio Jiménez Villoslada